5. Garantía provisional: 19.241,40 euros. Se podrá presentar en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Domicilio: Parque de Manzanedo, sin número.
c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
d) Teléfono: 942 628 590.
e) Fax: 942 671 397.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.
b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del pliego de cláusulas.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base X del pliego de cláusulas.
d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según cláusula XII del pliego de cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 2 de enero de 2009.–El alcalde PD, José Ramón Badiola Valle.
09/375

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Subasta para la enajenación de una finca del Ayuntamiento de Santoña.*

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
El objeto del contrato es enajenación por el procedimiento de subasta pública de una finca de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Santoña sita en el subsuelo de la Plaza de Abastos y General Mola en Santoña.
La descripción de la finca es la siguiente: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1853, libro 158, folio 50 y finca número 19976, y su derecho de servidumbre inscrito en el tomo 1788, libro 144, folio 25, finca 18.321, inscripción 2ª. Le pertenece al Ayuntamiento de Santoña como resultado de la segregación realizada en escritura pública de 23 de junio de 2008 ante el notario de Santoña don Íñigo Girón Sierra, número 705 de su protocolo.
La citada finca se encuentra incorporada al Inventario de Inmuebles del Ayuntamiento de Santoña con el carácter de bien patrimonial mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 2008.
Se establece la siguiente cláusula que se incorporará al objeto del contrato a la escritura de compraventa, promoviendo su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad como condición resolutoria del contrato de compraventa, y que tiene carácter esencial de la enajenación: La parcela que sale a subasta sólo podrá destinarse a la construcción de aparcamientos subterráneos.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 387.750,00 euros, al alza.

5. Garantía provisional: 19.387,50 euros. Se podrá presentar en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Domicilio: Parque de Manzanedo, sin número.
c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
d) Teléfono: 942 628 590.
e) Fax: 942 671 397.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.
b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del pliego de cláusulas.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base X del pliego de cláusulas.
d) Admisión de variantes: No

9.- Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según cláusula XII del pliego de cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 2 de enero de 2009.–El alcalde PD, José Ramón Badiola Valle.
09/376

# 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

## 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/08.*

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobaba provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 7/08 que arroja el siguiente detalle resumen por capítulos:

Capítulo 1: 11.238,18 euros.
Total: 11.238,18 euros.

Fuente de financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 12 de enero de 2009.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/269

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### Dirección General de Ganadería

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número G-49/08.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador G 49/08 por la instructora el 11 de noviembre de 2008, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Don Pedro José Pelayo Diego
NIF: 13916550-D.
Domicilio: Calle San Jorge, 9 Los Corrales de Buelna (código postal 39400).
Número de expediente: G-49/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador G-49/08 con la propuesta de imponer 270,46 euros de sanción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, por la supuesta comisión de una infracción grave a lo establecido en el artículo 47.2 de la misma Ley, que tipifica como infracción grave «el incumplimiento de lo establecido en el artículo 2 f) y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves». Y con la propuesta igualmente de imponer 270,46 euros de sanción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma norma, por la supuesta comisión de una infracción grave a lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, que tipifica como infracción grave «El abandono de animales por sus poseedores».

Santander, 10 de diciembre de 2008.–El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.
08/17693

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4 - 5.º, 39002 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | N.I.F. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTÍA EUROS | PRECEPTO | ARTº |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ES 53/P7/08 | Don Pedro José Serrano Crespo | 52952461-K | Humanes de Madrid | 13/08/2008 | 125 | Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria | 54.1.B |
| ES 54/P7/08 | Don José Antonio López Soriano | 3348.004-G | Almoradí (Alicante) | 13/08/2008 | 125 | Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria | 54.1.B |
| ES 19/P2/08 | Don Guillermo de la Fuente Ainz | 30587580-H | Bilbao | 14/10/2008 | 500 | Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria | 54.1.L |
| ES 47/P7/08 | Don Manuel García Raya | 52352495-X | Montilla (Córdoba) | 06/08/2008 | 125 | Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria | 54.1.B |

Santander, 5 de enero de 2009.–El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006 BOC 22 de noviembre).
09/199